

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 2 de junio de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0076-0206-2022

Señora

IVANA RIGHINI DE MEDRANO

Representante Legal

DOS TORRES, S.A.

E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0076-0206-2022</u>	
Fecha: <u>22/6/2022</u> Hora <u>9:45am</u>	
Notificador: <u>IVANA RIGHINI DE MEDRANO</u>	
Retirado por <u>Michele J. Adriano Aparicio</u> <u>8-744-690</u>	

Señora de Medrano:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE”** a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. En atención a la solicitud de evaluación de la primera información aclaratoria del estudio de impacto ambiental, la **Dirección Forestal del Ministerio de Ambiente**, mediante Memorando DIFOR-324-2022, solicita lo siguiente: *“La aclaración presentada sobre el presente estudio, detalla la eliminación total de la cobertura de bosque maduro de la zona o área del proyecto. Para esta dirección técnica, aceptar que el proyecto elimine toda la cobertura de bosque reportada en el área es inaceptable dado el tipo de vegetación presente (bosque maduro). La propuesta de eliminación total de este bosque se aleja del propósito de la Constitución y las leyes sobre la cual se tienen que plantear tales desarrollos... Por la responsabilidad que tenemos en esta dirección de tratar de armonizar los proyectos de desarrollo con una clara visión de planificación racional de forma tal se asegurar parte de la conservación de estos recursos, la propuesta presentada no es viable para esta dirección conforme la aclaración presentada. Por lo cual se sugiere nuevamente, que se planteé dentro del apartado de paisajismo un fragmento (fracción) de la vegetación actual y sumarla a la propuesta de paisajismo y así propiciar de este modo, un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, manteniendo el equilibrio ecológico y evitando la destrucción de los ecosistemas”.*
2. En atención a la solicitud de evaluación de la primera información aclaratoria del EsIA, el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)** mediante Nota No. 186-DEPROCA-2021, remite su informe de Análisis en el que:

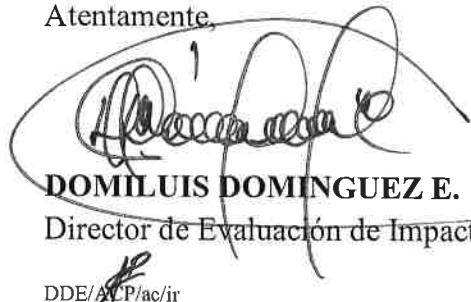
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

- “Se solicita presenten certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Nacionales”.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ADP/ac/ir

lc



Panamá, 18 de julio de 2022

Ing. Domiluis Domínguez.
Director Nacional
DIEORA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá, ciudad.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayres</i>
Fecha:	<i>22/7/2022</i>
Hora:	<i>9:45 am</i>

Ing. Domínguez,

Por este medio yo, **Ivana Righini de Medrano**, con cedula de identidad personal N-15-901, actuando en condición de representante legal de la sociedad **DOSTORRES, S.A.**, por este medio escrito me notifico de la nota DEIA-DEEIA-AC-0076-0206-2022, correspondiente a la segunda solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto denominado "**SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE**". Y a la vez autorizo a Michele Valdivieso con cedula No. 8-744-690 a retirar dicha nota en mi nombre.

Atentamente,

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

20 JUL 2022

Panamá

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Ivana Righini de Medrano
C.I.P. N-15-901
DOSTORRES. S.A



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Michele
Valdivieso Aparicio**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-1981

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: F TIPO DE SANGRE: B-

EXPEDIDA: 16-OCT-2015 EXPIRA: 16-OCT-2026

8-744-690

Michele Valdivieso

